



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2434/2017 /

COLINA, 13 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2813 de fecha 02 de Noviembre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual se adjunta carta de don **ROLANDO SANDOVAL TENO**, a través de la cual solicita autorización para realizar "**EVENTO BENEFICO**", el día Viernes 17 de Noviembre de 2017, en calle Pedro Fray de Figueroa N° 2397 Villa Magdalena Petit, con el fin de reunir fondos para costear exámenes y operación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del "**EVENTO BENEFICO**" que realizará don **ROLANDO SANDOVAL TENO**, el día Viernes 17 de Noviembre de 2017, en calle Pedro Fray de Figueroa N° 2397 Villa Magdalena Petit, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo